

AVALAN 'VIDA ETERNA'

La Corte dio visto bueno a la reforma electoral promovida por partidos en junio. **PÁGINA 2**

La cláusula de vida eterna permite que partidos aliados fijen en un convenio la forma en que se repartirán los votos obtenidos por la candidatura común, para así conservar su registro y financiamiento público.

A nivel federal, la cláusula había sido incluida por Morena y sus aliados en el llamado Plan B; sin embargo, fue retirada de último minuto tras haber provocado el reproche del Presidente Andrés

Manuel López Obrador.

Seis meses más tarde, este esquema revivió como una reforma al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad, la cual, de nuevo, fue promovida por Morena.

La Oposición intentó presentar una serie de reservas para eliminar el blindaje a los partidos satélite, sin embargo, fueron rechazadas por Morena y sus aliados. El dictamen en los meses siguiente.

Ayer, el Pleno de la Corte declaró constitucional la reforma, luego de que se discutieran las posibles

irregularidades en la aprobación del dictamen en la Comisión de Asuntos Político Electorales del Congreso de la Ciudad de México.

Diego Garrido, del PAN

/// Ah, caray, (el Presidente) ya les dijo tramposos. Que si pasa esta 'cláusula de vida eterna' es hacer trampa y nosotros no somos tramposos".

Avalan ministros reforma de repartición de sufragios



Deciden en la Corte dejar la 'vida eterna'

Mantendrán registro y dinero los partidos satélite, aún tras sacar pocos votos

VÍCTOR FUENTES

La Suprema Corte de Justicia avaló ayer la reforma que estableció en la Ciudad de México la llamada "cláusula de vida eterna" para los partidos minoritarios que postulan candidatos en común con los mayoritarios.

Por unanimidad, el Pleno de la Corte declaró constitucional las reformas al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales capitalino, que permite a los partidos aliados fijar en un convenio la forma en que se repartirán los votos obtenidos por la candidatura común, para fines de conservación del registro y financiamiento público.

Sin importar que no obtengan el 3 por ciento de sufragios, no perderán beneficios.

Se trata de la misma cláusula que provocó la molestia del Presidente Andrés Manuel López Obrador cuando el Congreso la introdujo en el llamado Plan B de reforma electoral a nivel federal y que tuvo que ser eliminada de última hora, lo que a su vez se sumó a los vicios de procedimiento que llevaron a la Corte a anular por completo dichos cambios.

Los partidos Verde Ecológico de México y del Trabajo, que elección tras elección se suman siempre a otros grandes, serán los más beneficiados.

El Ministro Luis María Aguilar propuso a sus colegas la anulación por irregularidades en la aprobación del dictamen en la Comisión de

Asuntos Político Electorales del Congreso local, pues el dictamen para modificar el Artículo 298 del Código sólo fue aprobado por cuatro integrantes de la comisión, por lo que no tendría la mayoría necesaria para ser turnado al Pleno y debió ser desechado.

Sólo Alberto Pérez Dayán y Juan Luis González Alcántara lo apoyaron, con el primero enfatizando la importancia del trabajo en comisiones, donde están los diputados que mejor conocen los temas.

Margarita Ríos-Farjat replicó que esta violación no es suficiente para invalidar lo que luego sucedió en el Pleno del Congreso, donde se aprobó por 35 votos de Morena y sus aliados contra 20 de la Oposición, mientras que la Presidenta Norma Piña sostuvo que la mayoría de cuatro en la comisión sí fue suficiente, porque solo había siete diputados cuando se votó el dictamen.

En cuanto al fondo del tema, Aguilar recordó que, desde 2014, la Corte aclaró que los estados tienen libertad de configuración para regular candidaturas comunes en las que los partidos convienen la transferencia de votos entre ellos.

Agregó que este esquema respeta la voluntad del elector, pues el candidato común aparece en un solo cuadro de la boleta, con un emblema y colores conjuntos, y el ciudadano no vota por un partido en particular.

Lo anterior a diferencia

de la coalición, figura que los estados no pueden regular, y en la cual sí aparecen los partidos por separado en la boleta. En este caso, la Corte ya ha declarado que es inconstitucional la transferencia de votos entre los partidos coaligados.



Suben ingresos por impuesto predial y por control vehicular

En el informe de la Secretaría de Administración y Finanzas, de enero a septiembre de 2023, **también el rubro de espectáculos públicos creció con respecto a 2022**

FRIDA SÁNCHEZ

—metropoli@eluniversal.com.mx

En los primeros nueve meses de 2023 se registró un aumento en la recaudación de impuestos predial, por espectáculos públicos y servicios de control vehicular en la Ciudad de México.

De acuerdo con el *Informe de Avance Trimestral* de la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF), de enero a septiembre, que entregó ayer al Congreso capitalino, la recaudación del impuesto predial fue de 20 mil 74.1 millones de pesos, lo que significó 33.3% del total recaudado por ingresos tributarios.

Esta suma además rebasó en mil 324.3 millones de pesos lo recaudado durante el mismo periodo de 2022, es decir, un incremento real de 1.1%, por lo que fue la captación más grande en la historia por este concepto, destaca el documento.

Otro concepto que tuvo un aumento respecto al año pasado fue el Impuesto Sobre Espectáculos Públicos, que obtuvo ingresos por 672.7 millones de pesos, esto es 83.9% más de lo recaudado en el mismo periodo de 2022.

La SAF reportó que al tercer trimestre de 2023, los ingresos totales del Gobierno capitalino alcanzaron 218 mil 382.4 millones de pesos, lo que significó un crecimiento de 5.6%, en términos reales, con respecto al mismo periodo de 2022.

Al desglosar, se establece que los ingresos por derechos por concepto de servicios de control vehicular en la CDMX durante enero y septiembre de 2023 fue de 2 mil 118.7 millones de pesos, esto es 1.1% más de lo estimado para el periodo.

De acuerdo con el documento, un factor que incidió en el comportamiento de la recaudación fueron los beneficios fiscales que se aplicaron por el pago de derechos en el trámite de alta de motocicletas y motonetas, que publicó el Gobierno de la CDMX el 10 de agosto pasado, previo a la entrada en vigor del nuevo reglamento para ese tipo de vehículos.

Lo anterior generó un incremento de 33.3% en el número de operaciones por este rubro.

Otro factor para el aumento de la recaudación de este concepto fue la condonación parcial para taxis en la capital del país.

En el informe también se dio a conocer que hubo un aumento de 12% en la recaudación por el concepto de Servicios de Recolección y Recepción de Residuos Sólidos, en la que se destaca el caso de la alcaldía Azcapotzalco, "donde se concentró 40.3% de dicho aumento en el volumen de toneladas de residuos sólidos", así como un 38.9% de incremento en las cuotas de recuperación por servicios médicos.

En el documento se precisó que por Servicios de Grúa y Almacenaje de Vehículos se obtuvieron 32.5 millones de pesos en los primeros nueve meses del año, lo que significó 62.8% más que el año pasado.

La recaudación de este rubro, por encima de lo programado para este periodo, se explica principalmente por un incremento de 88.9% en el número de operaciones, explica el documento de la dependencia.

"Lo anterior es congruente con el repunte de la actividad económica de la Ciudad, que a su vez incidió positivamente en la movilidad de la Ciudad y, por lo tanto, expresa un incremento en el número unidades vehiculares almacenadas en los depósitos", se indica.

A su vez, también se reportó un aumento en la recaudación por estacionamiento de vehículos en la vía pública, por el que hubo ingresos por 74.4 millones de pesos, lo que implicó 3% más recaudación, este avance en los ingresos, por encima de lo programado, se explica por el incremento en el tiempo de ocupación por el estacionamiento en la vía pública de la CDMX.

En el texto se dio a conocer que el promedio de horas de ocupación de cajones de estacionamiento en la vía pública, entre enero y septiembre de este año, creció 23.5% en su comparación anual. ●

